

ha incluido ningún objetivo operativo de género, aunque en las bases reguladoras de las líneas de incentivos dirigidas a fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la aplicación de recursos renovables en el ámbito de la edificación y de distintos sectores de actividad, así como la movilidad sostenible y la implantación de redes inteligentes en el ámbito energético, se establece como una de las prohibiciones para obtener la condición de persona y entidad beneficiaria o entidad colaboradora, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

En las solicitudes y formularios que acompañan a la convocatoria de los incentivos, se incorpora la identificación de hombres y mujeres tanto en el caso de solicitantes personas físicas, como en el caso de representantes de personas jurídicas.

Por otro lado, el documento de planificación energética vigente, la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada el 27 de octubre de 2015 por el Consejo de Gobierno, establece como principio la integración de toda la ciudadanía en los procesos de planificación energética, teniendo en cuenta el principio de igualdad de género. En función de las diferentes demandas se establecerán medidas específicas adaptadas a las necesidades diferenciales de mujeres y hombres y otros colectivos. También en medidas relacionadas con la divulgación y la formación.

11.39. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

61L COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Agencia Tributaria de Andalucía se crea para realizar en régimen de autonomía de gestión las actividades administrativas de aplicación de los tributos, de ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria y de recaudación ejecutiva de los demás ingresos de derecho público.

El programa 61L, gestionado por la Agencia Tributaria de Andalucía, es pertinente desde el punto de vista de género, y cuenta con capacidad de impacto para incidir sobre los obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la realidad sobre la que actúa. De hecho, la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto considera que el programa presupuestario a cargo de la Agencia Tributaria de Andalucía tiene la categoría de G, de impacto medio alto en la perspectiva de género.

La Agencia Tributaria de Andalucía ha incluido en su contrato de gestión plurianual 2018-2021 un **objetivo** horizontal de género, para integrar en la planificación, gestión y evaluación de la Agencia la perspectiva de género. Se trata del objetivo Integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias y actuaciones de la Agencia Tributaria de Andalucía, al que se asocian a su vez varios objetivos operativos.

La Agencia plantea como **objetivo** Realizar de manera sistemática análisis de la información relevante en materia de género que permitan conocer en cada momento el diagnóstico de la situación de la realidad en el ejercicio de la aplicación de los tributos y establecer líneas de mejora. Se va a centrar la Agencia en tres líneas de actuación que afectan a personas: los servicios que presta la Agencia a la ciudadanía en la aplicación de los tributos; análisis de los datos de contenido económico y patrimonial de las autoliquidaciones de las distintas figuras tributarias; y por último, incrementar el conocimiento del enfoque de género entre los miembros de la organización y especialmente entre los empleados y empleadas que ofrecen información y asistencia al contribuyente.

El análisis en clave de género de los servicios que presta a la ciudadanía, unido a su vez al objetivo operativo de información y asistencia, pretende conocer el porcentaje de utilización que hacen hombres y mujeres de los servicios de información y asistencia al contribuyente, para identificar posibles brechas en la oferta de servicios de información y asistencia tributaria que requieran la adopción de medidas tendentes a reducirlas. Así mismo a través de encuestas, la Agencia considera fundamental obtener información del grado de satisfacción que perciben mujeres y hombres usuarios de los servicios que presta a la ciudadanía.

Se ha analizado el número de mujeres y hombres que han hecho uso del Centro de Información y Atención Tributaria (CIYAT). La prestación del servicio se inserta dentro de los objetivos generales y específicos, en el ámbito electrónico y telemático, recogidos en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que en el marco de la Administración tributaria andaluza y de la Sociedad de la Información se impulsan desde la Junta de Andalucía.

Durante el primer semestre de 2019 se recibieron 119.015 llamadas relacionadas con la materia tributaria. Del total de llamadas se han podido analizar por sexo de la persona usuaria 84.785; se han recibido 54.447 llamadas realizadas por hombres, las cuales representan un 64% del total. Las llamadas realizadas por mujeres ascienden a 30.338 es decir el 36%.

En cuanto al análisis en clave de género de los servicios que presta la Agencia, unido a su vez al **objetivo** operativo Incrementar la presentación de documentos por medios telemáticos respecto al total de documentos presentados, la Agencia Tributaria de Andalucía afronta el reto de posibilitar que las y los contribuyentes se relacionen con ella íntegramente por medios electrónicos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

En primer lugar, según la información estadística obtenida, se observa que de las autoliquidaciones presentadas en el primer semestre de 2019 que han recibido asistencia por personal empleado público para la confección de la misma, podemos observar que el 58,2% corresponden a autoliquidaciones cuyo declarante es un hombre y el 41,7% corresponden a autoliquidaciones cuyo declarante es una mujer. No se ha considerado en este análisis aquellas presentadas sin información en la variable sexo del declarante.

Otra de las líneas de mejora introducida en el ámbito de la perspectiva de género ha sido desgregar el análisis de la encuesta de satisfacción de las personas usuarias de la Agencia. Durante 2018 se realizaron 1.848 encuestas, 895 han sido realizadas por mujeres (48%), siendo 953 los hombres encuestados (54,1%), con similar grado de satisfacción de hombres y mujeres.